

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**DC22S353**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **DC22S353** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA", (PARTIDA 20 COLIMA) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR JESÚS VERDIGUEL LLAMAS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 13 de abril de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E13-2022**, con una vigencia a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 4 (cuatro)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### **DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2023, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalaron".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S353**

I.2.- Con oficio número 069001 250100/0569/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativas Desconcentrada Regional Colima, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar la vigencia del contrato primigenio al 14 de febrero de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 069001 250100/CPAS/0565/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, la Titular de Coordinación de Prevención y Atención a la Salud de la Jefatura de Servicios de Prestación Médicas, solicitó al Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima la elaboración del presente convenio, para la ampliación de la vigencia al 14 de febrero de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 069001 250100/0568/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, recibido el 26 del mismo mes y año, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar la vigencia del contrato al 14 de febrero de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/013727 y Atenta Nota, ambos documentos de fecha 30 de diciembre de 2022, recibidos en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, en su calidad de Administrador del contrato primigenio, y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 14 de febrero de 2023.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 22 de diciembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación a la vigencia al

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S353

14 de febrero de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar prestando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

**III.- "LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en modificar el plazo para la prestación de los servicios y la vigencia del contrato al 14 de febrero de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRSTACIÓN DEL SERVICIO.-**

...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir del día sesenta y uno (61) natural posterior a la emisión del fallo y hasta el 14 de febrero de 2023, por lo que **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de sesenta (60) días naturales para la instalación y puesta a punto de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo (básicos y complementarios), que deberán entregarse en base a lo establecido en los "Términos y Condiciones" integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato y acta de fallo.

...

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 14 de febrero de 2023, conforme lo señalado en el fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S353**

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.


**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"  
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ELVIA ASCENCIO MILLAN**  
Apoderada Legal

  
\_\_\_\_\_  
**C. VÍCTOR JESÚS VERDÍGUEL LLAMAS**  
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S353

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. DANIEL PADILLA CRUZ**  
Jefe de Servicios Administrativos en el Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada Colima

RRSR/US/JML/M/NRC

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S353

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

STAT 100  
SUN 10/10/10



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

CM

★ 30 DIC 2022

RECEBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

Labla

Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2022/013727

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos

**Presente**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Colima, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 069001250100/0568/2022, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia del contrato número **DC22S353**, suscrito con la empresa **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E13-2021, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica"**, para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de vigencia y plazo al contrato,
2. Oficio 069001250100/CPAS/0565/2022 con la justificación de la solicitud.
3. Solicitud de consentimiento al proveedor.
4. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de vigencia y plazo.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Colima, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

*[Handwritten signature]*

ANEXOS



2022 Ricardo Flores  
Año de Magón  
PRESENCIA DE LA INSTITUCIÓN FEDERAL

DIVISION DE CONTRATOS




Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2022/013727

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: MFSS

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.-** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (\*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **C.P. Elvía Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

## ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos

**Presente**

Por este conducto y en alcance al Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2022/013727, mediante el cual se solicita la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia del contrato número **DC22S353** (OOAD Colima), suscrito con la empresa **MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.**; al respecto, se precisa que la aplicación del convenio se deberá efectuar en la **cláusula del plazo de prestación del servicio**, toda vez que el área requirente del servicio ha solicitado la ampliación a la vigencia del contrato.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificadorio de ampliación en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-050CYR988-ET3-2022, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica"**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Móisés O. Limón Ortega**

Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT



**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

Oficio No. 069001 250100/0568/2022

**Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Durango N° 291, Piso 4, Col. Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600,  
Ciudad de México  
Presente



Con la Finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Colima, garantice la continuidad de prestación del Servicio Médico Integral de para Centros de Excelencia Oftalmológica (Partida 20), solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se labore convenio modificatorio por ampliación de vigencia al 14 de febrero de 2023 del contrato DC22S353, relacionado al procedimiento de Licitación Publica Electrónica Internacional bajo la cobertura de tratados No. LA-050GYR988-E13-2022, para la contratación del Servicio Médico Integral de para Centros de Excelencia Oftalmológica (Partida 20), del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

**Número de Contrato:** DC22S353

**Proveedor:** MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

**Vigencia del contrato:** desde su formalización al 31 de Diciembre del 2022.

La presente ampliación de vigencia del contrato DC22S353, se distribuirá en ejercicio fiscal 2023.

La modificación solicitada para el contrato DC22S353 es la siguiente:

**DICE:**

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de del día siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme lo señalado en el fallo del procedimiento del cual se deriva el presente contrato.

**DEBE DECIR:**

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de del día siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 14 de febrero de 2023, conforme lo señalado en el fallo del procedimiento del cual se deriva el presente contrato.

**Antecedentes.-**

Derivado que Nivel Central está realizando los Procedimientos de Contratación de los Servicios Médicos Integrales y Subrogados 2023, mediante la consolidación por regiones de los OOAD. Informa mediante Oficio N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/1816 de fecha 19 de noviembre de 2022, signado por Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación y Servicios Médicos de Apoyo donde giran Instrucciones a los Órganos Operativos de Administración Desconcentrada para la Solicitud de garantizar la contratación localmente de forma individual el Servicio Médico Integral de para Centros de Excelencia Oftalmológica (Partida 20), hasta el día 14 de febrero de 2023.



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de  
Magón  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

Por lo anterior, La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, requiere la ampliación de vigencia al Contrato DC22S353 con el proveedor MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V., contando con saldo en el contrato para prestar los servicios con un estimado al 14 de febrero de 2023.

#### JUSTIFICACIÓN TÉCNICO- MÉDICA:

El contar con la ampliación de la vigencia en el Contrato nos permite poder pagar el devengo generado del contrato pudiendo cumplir las obligaciones con el proveedor y seguir adquiriendo el Servicio Médico Integral de para Centros de Excelencia Oftalmológica (Partida 20) de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima.

Actualmente se cuenta con un saldo en el contrato vigente de **\$3'695,648.24** a la fecha de hoy con pedidos recepción generados hasta el mes de Diciembre en la OOADR Colima distribuidos en el HGZ No. 1 Colima, para otorgar los servicios a los pacientes.

El importe Máximo total del contrato es de **\$8'140,629.95 IVA Incluido** para el 2022, por lo que en el ejercicio actual se tiene un gasto al mes de Diciembre de \$ 4'444,981.71 pesos, el saldo del contrato es suficiente para garantizar hasta el 14 de febrero de 2023.

Atentamente

**DDP Daniel Padilla Cruz**

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la  
OOADR en Colima  
Administrador del Contrato DC22S353

Elaboró:  
Lic. Marlene H. Delayo Contreras

Validó:  
Ing. Rodrigo Leonel Delgado Velazquez



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de  
**Magón**  
GOBIERNO DE LA ENTIDAD DE QUERÉTARO



Oficio N° 069001 Z50100/CPAS/0565/2022

Colima, Col., a 22 de Diciembre de 2022.

**DDP Daniel Padilla Cruz**

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la  
OOADR en Colima

Administrador del Contrato DC22S353

Presente

Con la Finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Colima, garantice la continuidad de prestación del Servicio Médico Integral de para Centros de Excelencia Oftalmológica (Partida 20), solicito a Usted de la manera más atenta, gestionar ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se labore convenio modificatorio por ampliación de vigencia al **14 de febrero de 2023** del contrato **DC22S353**, relacionado al procedimiento de Licitación Publica Electrónica Internacional bajo la cobertura de tratados No. LA-050GYR988-E13-2022, para la contratación del Servicio Médico Integral de para Centros de Excelencia Oftalmológica (Partida 20) del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

**Número de Contrato:** DC22S353

**Proveedor:** MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

**Vigencia del contrato:** desde su formalización al 31 de Diciembre del 2022.

La presente ampliación de vigencia del contrato DC22S353, se distribuirá en ejercicio fiscal 2023.

La modificación solicitada para el contrato DC22S353 es la siguiente:

DICE:

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de del día siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme lo señalado en el fallo del procedimiento del cual se deriva el presente contrato.

DEBE DECIR:

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de del día siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 14 de febrero de 2023, conforme lo señalado en el fallo del procedimiento del cual se deriva el presente contrato.

**Antecedentes.-**

Derivado que Nivel Central está realizando los Procedimientos de Contratación de los Servicios Médicos Integrales y Subrogados 2023, mediante la consolidación por regiones de los OOAD. Informa mediante Oficio N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/1816 de fecha 19 de noviembre de 2022, signado por Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación y Servicios Médicos de Apoyo donde giran Instrucciones a los Órganos Operativos





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

de Administración Desconcentrada para la Solicitud de garantizar la contratación localmente de forma individual el Servicio Médico Integral de para Centros de Excelencia Oftalmológica (Partida 20), hasta el día 14 de febrero de 2023.

Por lo anterior, La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, requiere la ampliación de vigencia al Contrato DC22S353 con el proveedor MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V., contando con saldo en el contrato para prestar los servicios con un estimado al 14 de febrero de 2023.

#### JUSTIFICACIÓN TÉCNICO- MÉDICA:

El contar con la ampliación de la vigencia en el Contrato nos permite poder pagar el devengo generado del contrato pudiendo cumplir las obligaciones con el proveedor y seguir adquiriendo el Servicio Médico Integral de para Centros de Excelencia Oftalmológica (Partida 20) de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima.

Actualmente se cuenta con un saldo en el contrato vigente de **\$3'695,648.24** a la fecha de hoy con pedidos recepción generados hasta el mes de Diciembre en la OOADR Colima distribuidos en el HGZ No. 1 Colima, para otorgar los servicios a los pacientes.

El importe Máximo total del contrato es de **\$8'140,629.95 IVA Incluido** para el 2022, por lo que en el ejercicio actual se tiene un gasto al mes de Diciembre de \$ 4'444,981.71 pesos, el saldo del contrato es suficiente para garantizar hasta el 14 de febrero de 2023.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

  
MCM Rogelio Ramos Naranjo  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud de la  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

Oficio No. 069001 250100 /0569/ 2022

Colima, Col, 22 de diciembre del 2022.

**MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**  
Calle Floresta número 168, Col. Claveria  
Demarcación Territorial Azcapotzalco,  
Ciudad de México, C.P. 02080  
Teléfono: 55 9172 0440  
e.victor.verdiquel@medicaldimegar.com.mx;

Por medio del presente y en relación al contrato No. DC22S353 correspondiente a la prestación del Servicio Médico Integral de para Centros de Excelencia Oftalmológica (Partida 20), le solicito la aceptación a la ampliación en vigencia al contrato antes citado al **14 de febrero de 2023**, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de tratados No. LA-050CYR988-E13-2022, para la contratación del Servicio Médico Integral de para Centros de Excelencia Oftalmológica (Partida 20).

**DICE:**

**QUINTA- VIGENCIA- "LAS PARTES"** Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de del día siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme lo señalado en el fallo del procedimiento del cual se deriva el presente contrato.

**DEBE DECIR:**

**QUINTA- VIGENCIA- "LAS PARTES"** Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de del día siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 14 de febrero de 2023, conforme lo señalado en el fallo del procedimiento del cual se deriva el presente contrato.

Sin más de momento, reciba un saludo cordial.

Atentamente

*Daniel Padilla Cruz*

DDP Daniel Padilla Cruz  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la  
OOADR Colima  
Administrador del Contrato DC22S353

Elaboró:  
Lic. Marlene Pelaez Contreras

Validó:  
Ing. Rodrigo Coniño Delgado Velazquez



**MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V**  
SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA SALUD  
GUADAJALARA, JA TEL: (33)3810-3015  
info.pdf@medicaldimegar.com.mx  
RFC: MO891033H9

Recabido  
22/12/22

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

Tel: 52 54 4 91 99 1 ext 177 www.kitaco.com.mx



**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO

COLIMA, COL. A 22 DE DICIEMBRE DE 2022.

DDP. DANIEL PADILLA CRUZ  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA OOADR COLIMA  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DC22S353

EN RESPUESTA A SU OFICIO N° 069001 250100/0569/2022 ME ES GRATO INFORMARLE QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V., SÍ SE ENCUENTRA EN DISPOSICIÓN DE ACEPTAR LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO DC22S353 CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA, RELACIONADO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050GYR988-E13-2022.

CAMBIANDO LA VIGENCIA DEL CONTRATO, TERMINANDO ESTA EL 14 DE FEBRERO DEL 2023, CON LAS MISMAS CONDICIONES Y PRECIOS ACTUALES.

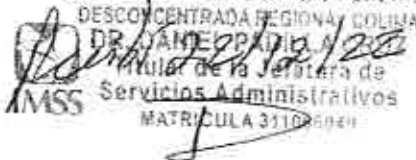
SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO Y QUEDO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE



ING. LESLIE SALAZAR REZA  
REPRESENTANTE LEGAL  
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
DR. DANIEL PADILLA CRUZ  
TITULAR DE LA JEFATURA DE  
Servicios Administrativos  
MATRÍCULA 31105044



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CORPORATIVO CDMX  
Calle Floresta, No. 168,  
Col. Clavería, C.P. 02080  
Azcapotzalco  
Tel: 91-72-04-40 al. 47.

SUCURSAL GUADALAJARA  
Calle. Venezuela, No. 675  
Col. Moderna, C.P. 44190  
Tel: (0133) 38103015 ó 38105787

SUCURSAL GUANAJUATO  
Calle Del Fuego, No. 430  
Col. Jardines del Moral, C.P. 37160  
Tel: (01477) 7795846

SUCURSAL MÉRIDA  
Calle 47, No. 571 por 82 y 84  
Col. Centro, C.P. 97000  
Tel: (01999) 9382130

SIN TEXTO